

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Aprobación Inicial del Plan Especial para Implantación de Centro Hospitalario de Alta Resolución que se cita, promovido por el Ayuntamiento de Órgiva.

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, por Resolución de 28 de noviembre de 2008 ha aprobado inicialmente el Plan Especial para implantación del Centro Hospitalario de Alta Resolución en paraje denominado Huerto de Mancanzuña Polígono 007 Parcela Catastral núm. 14, en el término municipal de Órgiva, promovido por el Ayuntamiento de Órgiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.1. de la LOUA se somete a información pública.

ÓRGIVA. PLAN ESPECIAL PARA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN EN PARAJE DENOMINADO HUERTO DE MANCANZUÑA POLÍGONO 007, PARCELA CATASTRAL 14, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA. REFERENCIA.- 8.940

Examinado el expediente de Plan Especial para implantación del Centro Hospitalario de Alta Resolución en el término municipal de Órgiva formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 9 de octubre de 2008, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.g) del Decreto 220/2003 de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos de esta Delegación Provincial y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera 2.ª del Decreto 220/2006 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Solicitar los informes sectoriales de aplicación.

Tercero. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA. Así como el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 292/1995 de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Órgiva e interesados.

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de un mes contados desde la fecha de su publicación ante esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18 portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro

medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autónoma 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

Municipio	DNI	Promotor	Importe Subvención
Beas de Segura	X2057643-V	Malih, Abdeldader	3.900,00
Beas de Segura	37607869-V	Alguacil Martinez, Benedicto	5.000,00
Beas de Segura	40432281-Y	Higueras Cuadros, Francisca	5.000,00
Beas de Segura	26042199-N	Fernández García, Fca. Isabel	5.000,00
Beas de Segura	26155399-Y	García García, José	3.175,00
Beas de Segura	75100162-X	Moreno Santiago, Rosa María	5.000,00
Beas de Segura	75122871-H	Santiago Amador, Rosario	7.000,00
Beas de Segura	26698135-B	Ojeda Chinchilla, Salomé	5.000,00
Beas de Segura	X5370324-P	Bajenaru Rebegila, Florián	5.722,50
Beas de Segura	26482921-P	García García, José	3.189,68
Beas de Segura	75099233-R	García García, Pedro	3.787,42
Beas de Segura	26442822-K	Tauste Rubio, Urbana	4.587,34
Beas de Segura	75111475-F	García García, Verónica	3.825,98
Beas de Segura	23007799-W	Torres Moreno, Encarnación	4.621,24
Guarromán	26189229-A	Reyes Garzón, M.ª Josefa	3.600,00
Guarromán	26227846-A	Flores Moreno, Luisa	7.000,00
Guarromán	26232705-D	Castro Fernández, M.ª Dolores	3.250,00
Guarromán	26250542-K	Fernández Cortés, Manuel	5.000,00
Guarromán	26671884	García Plaza, Emilia	4.375,00
Guarromán	26742602-L	Fernández Martínez, Ángela	7.000,00
Guarromán	26148035-W	Tudela Alcaide, Fernando	7.000,00
Guarromán	26731687-Y	Pérez Quesada, Ángela	3.250,00
Guarromán	26197954-B	Girón del Moral, Manuel	3.600,00
Guarromán	26682670-W	García Cano, Pedro José	5.000,00
Guarromán	26239152-Q	Fernández Flores, Juan F.	7.000,00
Guarromán	26671557	Nájera Amoros, Francisco	6.000,00